

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1676.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER EL FOUNTI contra la empresa MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 11 DE JULIO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA -JUEZ.

ILMA. SRA. D.^a M.^a del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

En MELILLA, a once de julio de dos mil siete.

Únase a los autos de su razón y dé se traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 5 de marzo del 2007 a la empresa -MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN y en favor del/de los demandante/s D/ Dña. ABDELKADER EL FOUNTI y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4^a PLANTA, el día 19 de septiembre del 2007, a las 10:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden

a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

Ilma. Sra. Magistrada.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOISES BENDAHAN y ARMANDO BENDAHAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a once de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

